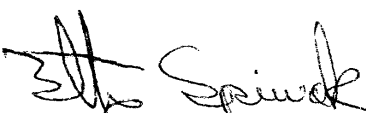


SEÑOR CONSUL:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese extender una de la cual conste que, yo ETTY SPIWAK KNORPEL, ciudadana colombiana, portadora de la cédula de ciudadanía colombiana número cuatro uno cinco nueve seis uno ocho cuatro, por mis propios y personales derechos y por los que represento en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía FRIDA SPIWAK Y CIA S EN C, confiero **PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en Derecho se requiere**, en favor del Doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guión dos, al tenor de las siguientes estipulaciones:

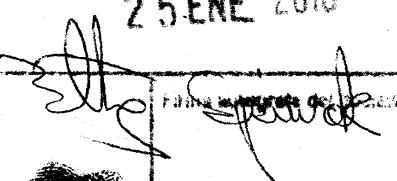
PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- ETTY SPIWAK KNORPEL Y CIA S EN C, actualmente es socia y mantiene en propiedad SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES en la compañía LANDA ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., la misma que tiene su domicilio social en la ciudad de Quito, Ecuador. **DOS.-** Conforme las disposiciones legales actuales constantes en la Ley de Compañías y las resoluciones emitidas por el señor Superintendente de Compañías determinan que las compañías extranjeras que sean socias y/o accionistas de una compañía ecuatoriana deberán tener un Apoderado que las represente en el Ecuador, exclusivamente para fines societarios y de representación ante la referida entidad de control. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Por los antecedentes anotados la otorgante señora ETTY SPIWAK KNORPEL, ciudadana colombiana, portadora de la cédula de ciudadanía colombiana número cuatro uno cinco nueve seis uno ocho cuatro, por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía ETTY SPIWAK KNORPEL Y CIA S EN C, confiere **PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere** en favor del doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guión dos, para lo siguiente: Para que a nombre y en representación tanto de la mandante, cuanto de la empresa a la que ella representa, la represente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador ya para que suscriba y acepte cualesquier documento que contenga información o descargo de información que deba ser entregada o recibida de parte de la referida entidad de control, quedando facultado para suscribir cualesquier documento que al respecto se requiera para el cabal cumplimiento de las obligaciones legales que impongan las leyes ecuatorianas en materia societaria. Para el cabal cumplimiento de éste mandato, confiero a mi apoderado, las más amplias facultades para que pueda cumplir con este mandato y que no sea la falta de poder el que impida que se pueda realizar el mandato encomendado, confiero además a mi apoderado, todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano y la de delegar total o parcialmente éste poder, principalmente a título de Procuración Judicial. Usted señor Cónsul se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.


ETTY SPIWAK KNORPEL
C.C.: 41.596.184

DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Treinta del Circuito de Bogotá, D.C. compareció: ETTY SPIWAR KNORPEL quien exhibió la C.C. 41596-184 expedida en: BOGOTÁ y declaro, que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.

25 ENE 2010


Firma del declarante

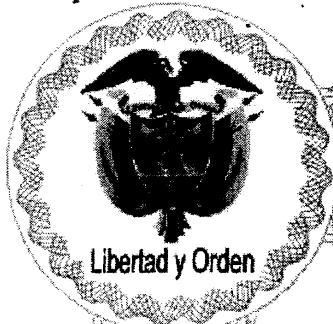

Bogotá, D.C.

Ante el anterior reconocimiento
**EL NOTARIO TREINTA
DE BOGOTÁ, D.C.**



Suplente de
Notario y
El Director de
Certificación
que autoriza el presente
se encontraba en
en ejercicio del cargo


25 ENE 2010

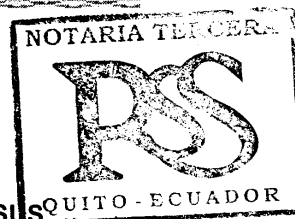


REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado

(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C

(At: - A:)

El: 1/26/2010 2:34:42 PM

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

AKBZA1434422959

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

GIOVANNY ANGULO ARIZA

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ETTY SPIWAK KNORPEL

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

10126135119522350

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De
propiedad de la señora DOÑA ROSA ELISABETH
GARCÍA GARCÍA, quien me ha presentado el
documento que antecede, el cual he verificado
exacta del original que se me ha presentado, escrito.
Quito a, 09 FEB 2010



DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito